

**Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Distrito Judicial de Socorro
Juzgado Promiscuo Municipal de Simacota**

Al Despacho del señor Juez, informando que la parte ejecutante a través de su apoderado judicial, allega memorial contentito de terminación del proceso por transacción y solicitud de que no exista condena en costa. Sírvase proveer, Simacota, 04 de mayo de 2023.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria.

Simacota, Santander, mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Única Instancia
Demandante: Carmen Elisa Cala Acevedo
Demandado: Gilberto Silva Rugeles y
Marina Sarmiento.
Radicado: 687454089001-2023-00021-00.

ASUNTO

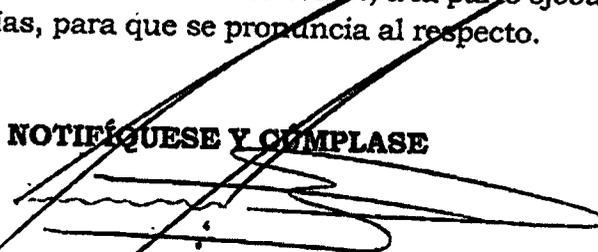
Procede el Despacho a decidir sobre la solicitud de terminación por contrato de transacción allegada por el apoderado en activa.

CONSIDERACIONES

Verificada la constancia secretarial, se ordena correr traslado de la terminación del proceso por transacción y petición de no condenar en costas, de conformidad con el Art 312 del C.G.P., a la parte ejecutada por el término de tres (03) días, para que se pronuncie al respecto.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN